

Sunchales, 26 de Marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 0 9 / 2 0 1 2

VISTO:

La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, por alumnos pertenecientes a la E.E.M.P.I. N° 8107 "San José", referida a la necesidad de contar con un espacio destinado al esparcimiento, recreación, actividades culturales y artísticas para el uso prioritario de adolescentes y jóvenes, y;

CONSIDERANDO:

Que no existe, en la actualidad, un espacio físico adecuado para el entretenimiento, recreación, actividades culturales y artísticas;

Que los intereses y necesidades del sector etario de los adolescentes, son diferentes a los de los niños y adultos;

Que hay fechas en las que los jóvenes gustan de reunirse para compartir con pares, por ejemplo: el día del amigo, el día del estudiante, cumpleaños, finalización de curso, etc.;

Que existen actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas, cuya realización requiere de un espacio adecuado a esos fines;

Que los espacios públicos actuales (parques, paseos, plazas) están provistos de mobiliarios urbanos, básicamente para niños;

Que a los adolescentes se les dificulta el acceso a lugares privados para organizar encuentros;

Que, a través de esta propuesta, se revalorizarían los espacios públicos para el uso responsable de los mismos, por parte de los jóvenes;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 0 9 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de disponer de un espacio físico de usos múltiples, situado en algún inmueble público, sin destino actualmente asignado por la Municipalidad, para el uso prioritario de adolescentes y jóvenes. El sector debería contar con asadores, mesas con bancos, postes con servicio de iluminación y electricidad, cestos, sanitarios, canchas de futbol 5, vóley y un salón de usos múltiples. Las condiciones del espacio asignado deberán enmarcarse en lo establecido en las Ordenanzas vigentes sobre infraestructura, accesibilidad, condiciones de higiene y seguridad. El uso del espacio podría ser coordinado por la Subsecretaría de Educación y Cultura, la que definirá un reglamento de uso.-

Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, por alumnos pertenecientes a la E.E.M.P.I. N° 8107 "San José".

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-